N° de registro: 201710600003992

Registro de Salida

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: D.T. EN SEGOVIA

Fecha de registro: 27-07-2017 09:15:10 Validez del documento: Copia Auténtica







Segovia, 26 de julio 2017

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR Plaza de la Constitución 40.400. EL ESPINAR (Segovia)

AUTORIZACIÓN DE REBAJA EN PRECIO DE TASACIÓN.

Vista la solicitud que, ha formulado El Ayuntamiento do El Espinar para que se rebaje el precio de tasación de varios lotes extraordinarios de aprovechamientos de maderas del M.U.P. nº 144 "Dehesa de la Garganta" y nº 138 "Aguas Vertientes" perteneciente al Ayuntamiento de El Espinar.

Habida cuenta de que el art. 270 del vigente Reglamento de Montes (Decreto 485/1962, de 22 de febrero) faculta a la Jefatura de los Servicios Forestales para, a solicitud de las Entidades Propietarias de los montes catalogados, modificar las condiciones técnico-facultativas recogidas en los correspondientes. Pliegos que regulan la ejecución de los aprovechamientos forestales y figurando entre tales condiciones, conforme a lo previsto en el art. 265 de dicha norma, la fijación de los precios minimos de los diferentes productos forestales.

Teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento expresadas cuando se autorizaron los lotes extraordinarios.

Esta Sección propone se AUTORICE la solicitud del ayuntamiento de El Espinar, quedando el precio mínimo de los citados aprovechamientos de la siguiente manera:

Año	Lote	Localización	Tasación Inicial	Tasación Rebajada	Rebaja	Nueva tasación
2017	01-EX144	1°C 43-44	105.500,00 €	105.500,00€	35,3%	68.250,00 €
2017	01-EX138	1°C-3	37.807,00 €	37.807,00€	32,2%	25.632,00 €

Las restantes condiciones establecidas en los Pliegos que regulan el anterior aprovechamiento quedarán invariables. No obstante se advierte que esta nueva tasación solicitada está por debajo del precio de mercado.

EL TECNICO DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y MEJORA I.

Pdo: Fco. Javier Plaza Martin

LA JEFA DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN XMEJORA I

Fdo.: Patricia Riquelme Osado.

Plaza Reina Doña Juana 5 - 40071 SEGOVIA - Tel. 921 417 427 - Fax 921 417 715



CONFORME CON LA PROPUESTA, SE AUTORIZA LA REBAJA EN EL PRECIO MÍNIMO DE TASACIÓN DE LOS LOTES ARRIBA RELACIONADOS.

Segovia, 26 de July de 2017

EL VEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA (L. (L. L. L.) (L. L.) (

E.F. Jefa Unidad de Secretaria Técnica Fdo.: Montserrat de Andrés Boal Órden 11 de abril de 1996

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO DE ALZADA, ANTE EL ILMO. SR. DELEGADO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA, dentro del plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN





Tipo de registro: Número de registro: Registro de salida 201710600003992

Fecha de presentación:

27-07-2017 09:15:10

ORIGEN

Oficina: O00008257 - Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Segovia

Unidad de tramitación: A07009087 - Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia

DESTINO

Oficina: O00009146 - Registro General del Ayuntamiento de el Espinar

Unidad de tramitación: L01400766 - Ayuntamiento de Espinar, El

CONTENIDO DEL REGISTRO

Resumen: C/ AUTORIZACIÓN DE REBAJA EN PRECIO DE TASACIÓN APROVECHAMIENTO MADERAS EN MUP 144 Y

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Otros_00186302.pdf

No acompaña documentación física